

**AUTORIZA** CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO CON LOS PROVEEDORES CLINICAL MARKET S.A., RUT N°76.111.113-2; **FARMACEUTICA** CARIBEAN SPA, RUT N°76.830.090-9; MEGALABS CHILE S.A., RUT N°94.544.000-7; LABORATORIOS SAVAL S.A., RUT N°91.650.000-9; PHARMALAN SPA, RUT N°76.649.826-4; LABORATORIO PASTEUR S.A., RUT N°87.674.400-7; EUROFARMA CHILE S.A., RUT N°79.802.770-0; GADORPHARMA SPA, RUT N°76.453.466-2; **NOVOFARMA SERVICE** S.A., RUT N°96.945.670-2; MERK SHARP & DOHME CHILE LIMITADA, RUT N°80.865.300-1; **ASTRAZENECA** S.A., N°76.447.530-5; LABORATORIOS RECALCINE S.A., RUT N°91.637.000-8; ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA., RUT N°86.537.600-6; INSTITUTO **SANITAS** S.A., RUT N°90.073.000-4; ASCEND LABORATORIES SPA., RUT N°76.175.092-5; DISTRIBUIDORA QUALIMED LIMITADA., RUT N°76.834.916-9; CHILE **LABORATORIO** S.A., N°77.596.940-7; Y. TECNOFARMA S.A., RUT N°88.466.300-8; PARA LA "ADQUISICIÓN **PRODUCTOS FARMACOLÓGICOS** PARA LA FARMACIA COMUNITARIA DE LA **COMUNA** DE SAN MIGUEL", EN CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8°, LETRA G) DE LA LEY N° 19.886, EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 10° NÚMERO 7, LETRA L) DEL DECRETO N° 250, DE 2004, DEL MINISTERIO HACIENDA. QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 19.886; APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA AUTORIZA GASTOS, Y QUE INDICA; ORDENA PAGOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN Nº 201 / 2023

San Miguel, 31 de agosto de 2023

**VISTOS:** 



1. Lo dispuesto en el **D.F.L N° 1-3.063 del Ministerio del Interior, de 1980**, y sus modificaciones posteriores, que señala que las Municipalidades que tomen a su cargo



DIRECCIÓN

JURÍDICA

servicios de las áreas de Educación, Salud y Cultura podrán constituir personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, cuya finalidad es administrar y operar servicios en el área de Educación, Salud y Cultura, que haya tomado a su cargo la Municipalidad, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento;

- 2. El **Decreto N° 613, de fecha 30 de junio de 1982**, que aprueba los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, y su posterior modificación aprobada por Decreto N° 536, de fecha 4 de junio de 1987, ambos del Ministerio de Justicia;
- 3. La **Resolución N° 7, de 2019**, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
- **4.** La **Resolución N° 14, de 2022**, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
- 5. La personería de doña MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA para representar a la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL consta en el Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021, y reducida a escritura pública, anotada en el Repertorio bajo el Número 1091-2021, de fecha 30 de junio del año 2021, otorgada ante la Notario Público de la Trigésima Novena Notaría de Santiago, doña Lorena Quintanilla León;
- 6. El **Dictamen N° E160316/2021, de fecha 29 de noviembre de 2021**, de la Contraloría General de la República, que señala que las Corporaciones Municipales deben acogerse a la Ley N° 19.886 y su Reglamento;
- Lo dispuesto en el **artículo 8°, letra g) de la Ley N° 19.886,** de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- 8. Lo dispuesto en el **artículo 10, N° 7, letra I) del Decreto N° 250, de 2004**, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- 9. El Acta de Sesión Ordinaria de Directorio, de fecha 29 de agosto de 2022, reducida a Escritura Pública con fecha 31 de agosto de 2022, anotada en el Repertorio bajo el Número 1876/2022, otorgada ante la Notaría de San Miguel, de don Luis Alberto Maldonado Concha, consistente en la delegación de facultades para dictar todas las Resoluciones que sean pertinentes y necesarias en el marco de las compras públicas regidas por la Ley N° 19.886 y su Reglamento, así como para suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios respecto de dichos procesos, en la Secretaria General, en el Jefe de Departamento de Compras Públicas y en la Directora de Administración y Finanzas de la Corporación Municipal de San Miguel;
- **10.** La Resolución N° 92/2022 de fecha 06 de septiembre de 2022 que ratifica Acta de Sesión Ordinaria de Directorio sobre delegación de facultades y funciones en los funcionarios y funcionarias que se señalan, para procedimientos de Compras y Contrataciones de la Corporación Municipal de San Miguel;



- 11. La Resolución N°124/2023, de fecha 15 de junio de 2023, que complementa la Resolución N° 92/2022 de fecha 06 de septiembre de 2022 que ratifica Acta de Sesión Ordinaria de Directorio sobre delegación de facultades y funciones en los funcionarios y funcionarias que se señalan, para procedimientos de Compras y Contrataciones de la Corporación Municipal de San Miguel;
- 12. La Resolución N°21, de fecha 17 de marzo 2023, emitida por la ex Directora de Administración y Finanzas (S) doña Catalina Alondra Alfaro Herrera, que aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, y autorizó el llamado a Licitación Pública sobre la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACOLÓGICOS PARA LA FARMACIA COMUNITARIA DE LA COMUNA DE SAN MIGUEL. ID 629373-10-LE23", y designa Comisión Evaluadora;
- 13. La Resolución N° 48, de fecha 31 de mayo de 2023, emitida por la ex Directora de Administración y Finanzas (I) doña Catalina Alondra Alfaro Herrera, que adjudica el proceso de Licitación para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACOLÓGICOS PARA LA FARMACIA COMUNITARIA DE LA COMUNA DE SAN MIGUEL. ID 629373-10-LE23" y declara desierta las líneas N° 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 22, 24, 27, 28, 29 y 30;
- **14.** El **Memorándum** N° **1566/2023, de fecha 06 de junio de 2023,** del Director de Salud (I) de la Corporación Municipal de San Miguel, don Jorge Cristi Cavieres, dirigido a la suscrita, donde solicita la autorización en la compra de los medicamentos requeridos por la Farmacia Comunitaria;
- **15.** El **Memorándum** N° **1729/2023, de fecha 27 de junio de 2023**, del Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Rodolfo Morales Benavides, dirigido a la suscrita, donde solicita la autorización en la compra de los medicamentos requeridos por la Farmacia Comunitaria;
- 16. Las cotizaciones presentadas por los oferentes:
  - CLINICAL MARKET S.A., RUT N°76.111.113-2;
  - FARMACEUTICA CARIBEAN SPA, RUT N° 76.830.090-9;
  - MEGALABS CHILE S.A., RUT N°94.544.000-7;
  - LABORATORIOS SAVAL S.A., RUT N°91.650.000-9;
  - PHARMALAN SPA, RUT N°76.649.826-4;
  - LABORATORIO PASTEUR S.A., RUT N°87.674.400-7;
  - EUROFARMA CHILE S.A., RUT N°79.802.770-0;
  - GADORPHARMA SPA, RUT N°76.453.466-2;
  - NOVOFARMA SERVICE S.A., RUT N°96.945.670-2;
  - MERK SHARP & DOHME CHILE LIMITADA, RUT N°80.865.300-1;
  - ASTRAZENECA S.A., N°76.447.530-5;
  - LABORATORIOS RECALCINE S.A., RUT N°91.637.000-8;
  - ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA., RUT N°86.537.600-6;
  - INSTITUTO SANITAS S.A., RUT N°90.073.000-4;
  - ASCEND LABORATORIES SPA., RUT N°76.175.092-5;
  - DISTRIBUIDORA QUALIMED LIMITADA., RUT N°76.834.916-9;
  - LABORATORIO CHILE S.A., RUT N°77.596.940-7; Y,
  - TECNOFARMA S.A., RUT N°88.466.300-8





#### **CONSIDERANDO:**

- 1. Que, a través de la Resolución N°21, de fecha 17 de marzo de 2023, la ex Directora de Administración y Finanzas (S) doña Catalina Alondra Alfaro Herrera, autorizó el llamado a Licitación Pública, aprobó Bases Administrativas, Técnicas y Anexos para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACOLÓGICOS PARA LA FARMACIA COMUNITARIA DE LA COMUNA DE SAN MIGUEL", identificado en el portal www.mercadopublico.cl, con el ID 629373-10-LE23;
- 2. Que, mediante la Resolución N° 48, de fecha 31 de mayo de 2023, emitida por la ex Directora de Administración y Finanzas (I) doña Catalina Alondra Alfaro Herrera, se adjudicaron las líneas 1, 2, 8, 11, 15, 18, 20, 21, 23, 25 y 26 del proceso de Licitación para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACOLÓGICOS PARA LA FARMACIA COMUNITARIA DE LA COMUNA DE SAN MIGUEL. ID 629373-10-LE23";
- 3. Que, a través de la Resolución N° 48, de fecha 31 de mayo de 2023, emitida por la ex Directora de Administración y Finanzas (I) doña Catalina Alondra Alfaro Herrera, se declararon desiertas las líneas 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 22, 24, 27, 28, 29 y 30 del proceso de Licitación para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACOLÓGICOS PARA LA FARMACIA COMUNITARIA DE LA COMUNA DE SAN MIGUEL. ID 629373-10-LE23;
- **4.** Que, la Dirección de Salud perteneciente a la Corporación Municipal de San Miguel requiere la compra de productos para las líneas N° 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 22, 24, 27, 28, 29 y 30, que fueron declaradas desiertas:

LÍNEA	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD REQUERIDA
	FEXOFENADINA 180 MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	21
	FEXOFENADINA 120 MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	15
	DESLORATADINA 5 MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	156
3 ANTIALÉRGICO	BILASTINA 20 MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	15
	CETIRIZINA 10 MG	CAJA X 30 CÁPSULAS	72
	HIDROXIZINA 20 MG	CAJA X 20 COMPRIMIDOS	12
	DESLORATADINA 2,5 MG/5ML	CAJA X 60 ML	11
4 ANTIRRÍTMICO	AMIODARONA 200 MG	CAJA X 20 COMPRIMIDOS	238
4. AITHANTIMOO	PROPAFENONA CLORHIDRATO 300 MG	CAJA X 40 COMPRIMIDOS	10
5 ANTICOAGULANTE	APIXABAN 2,5 MG	CAJA X 60 COMPRIMIDOS	12
o. All thousand built	ACENOCUMAROL 4MG	CAJA X 20 COMPRIMIDOS	24
6 ANTIESPASMÓDICO	METOCLOPRAMIDA+CLORDIAZEPOXIDO+SIMETICONA (5/104/5) MG	CAJA X 20 CÁPSULAS	50
0 AITTIEST ASMOBIOG	OTILONIO BROMURO 40 MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	23
7 ANTIESPASMÓDICO	TROSPIO 30 MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	40
VESICAL	SOLIFENACINA 5 MG	CAJA X 10 COMPRIMIDOS	20
	SACUBITRILO VALSARTAN 50 MG	CAJA X 28 COMPRIMIDOS	50
	VALSARTAN / HIDROCLOROTIAZIDA (160/12,5) MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	104
	NEBIVOLOL 5 MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	67
9 ANTIHIPERTENSIVO	SACUBITRILO + VALSARTAN 200 MG	CAJA X 56 COMPRIMIDOS	12
	OLMESARTAN MEDOXOMILO/ HIDROCLOROTIAZIDA (40/12,5) MG	CAJA X 28 COMPRIMIDOS	61
	LOSARTAN 50 MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	605



	OLMESARTAN MEDOXOMILO/ HIDROCLOROTIAZIDA	1	ſ
	(20/12,5) MG	CAJA X 28 COMPRIMIDOS	34
	TELMISARTAN 40 MG HIDROCLOROTIAZIDA 12,5 MG VALSARTAN / AMLODIPINO / HIDROCLOROTIAZIDA	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	30
	(320/10/25) MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	12
	CLORTALIDONA 50 MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	32
	METOPROLOL 25 MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	24
	METOPROLOL 100 MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	12
	LISINOPRIL 20 MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	12
	AMLODIPINO 5 MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	405
	OLMESARTAN 20 MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	18
	VALSARTAN 320 MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	19
	EPLERENONA 25 MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	12
	VALSARTAN / HIDROCLOROTIAZIDA (160MG/25MG)	CAJA X 28 COMPRIMIDOS	17
	AMLODIPINO 10 MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	275
	VALSARTAN / AMLODIPINO / HIDROCLOROTIAZIDA (160/5/12,5) MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	6
	ATENOLOL 50 MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	311
10 ANTIJAQUECOSO	NARATRIPTAN 2.5 MG	CAJA X 10 COMPRIMIDOS	23
10 AINTIBAQUEUUUU	OMEPRAZOL 20 MG	CAJA X 60 COMPRIMIDOS	384
12 ANTIULCEROSO		F20.07 (0.00) (0.00) Broth Machine Mallace (0.00) (0.00) (0.00)	90
	FAMOTIDINA 20 MG	CAJA X 20 COMPRIMIDOS	
	FAMOTIDINA 40 MG	CAJA X 10 COMPRIMIDOS	94
13 ANTIVERTIGINOSO	BETAHISTINA 24 MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	137
	FLUNARIZINA 10 MG	CAJA X 60 COMPRIMIDOS	24
14 CORTICOIDE	DEFLAZACORT 6 MG	CAJA X 40 COMPRIMIDOS	10
	PREDMOSPMA 20 MG	CAJA X 20 COMPRIMIDOS	58
16 FITOFÁRMACO 17 HIPERTENSIÓN	ESTERES ETÍLICOS DE ÁCIDO OMEGA -3 1000 MG	CAJA X 28 CAPSULAS	9
PULMONAR	SILDENALFILO 50 MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	22
	METFORMINA LIBERACIÓN PROLONGADA 1000 MG	CAJA X 60 COMPRIMIDOS	227
	LINAGLIPTINA + METFORMINA (2,5/1000) MG	CAJA X 60 COMPRIMIDOS	79
	METFORMINA LP 750 MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	165
	EMPAGLIFLOZINA + METFORMINA (12,5/850) MG	CAJA X 60 COMPRIMIDOS	62
	EMPAGLIFLOZINA + METFORMINA (12,5/1000) MG	CAJA X 60 COMPRIMIDOS	52
	GLICLAZIDA 60 MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	30
	SITAGLIPTINA 100 MG	CAJA X 28 COMPRIMIDOS	26
	METOFMINA + SITAGLIPTINA (50/850) MG	CAJA X 56 COMPRIMIDOS	15
19 HIPOGLICEMIANTE	METFORMINA LIBERACIÓN PROLONGADA 500 MG	CAJA X 60 COMPRIMIDOS	45
	METFORMINA + SITAFLIPTINA (50/500) MG	CAJA X 56 COMPRIMIDOS	12
	METFORMINA + SITAFLIPTINA XR (50/1000) MG	CAJA X 56 COMPRIMIDOS	12
	METFORMINA 850 MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	168
	FENOFIBRATO 200 MG	CAJA X 30 CÁPSULAS	51
	ATORVASTATINA 20 MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	860
	GEMFIBROZILO 600 MG	CAJA X 20 COMPRIMIDOS	107
	ATORVASTATINA / EZETIMIBA 20/10 MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	12
	FENOFIBRATO / SIMVASTIATINA (145/40)	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	128
	ATORVASTATINA 10 MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	128
00 111000044175 000000	HIALURONATO DE SODIO 0.4% OFTALMICO SIN PRESERVANTES	CAJA X 1 FRASCO X 10 ML	95
22 LUBRICANTE OCULAR	DEXTRAN 0,3%	CAJA X 1 FRASCO X 20 ML	60
	1		
24 MUCOLÍTICO	ACETILCISTEÍNA 600MG X 10 SOBRES	CAJA X 10 SOBRES	36



PAROXETINA 20 MG  CAJA X 30 COMPRIMIDOS  CAJA X 30 COMPRIMIDOS  RIVASTIGMINA 4,6 MG X 5 PARCHES  CAJA X 5 PARCHES	654
RIVASTIGMINA 4,6 MG X 5 PARCHES CAJA X 5 PARCHES	112
	8
ÁCIDO VALPROICO 500 MG CAJA X 30 COMPRIMIDOS	88
ZOLPIDEM 12,5 MG XR CAJA 30 COMPRIMIDOS	20
CLORPROMAZINA 100 MG CAJA X 30 COMPRIMIDOS	16
VENLAFAXINA 75 MG CAJA 30 COMPRIMIDOS	77
ÁCIDO VALPROICO 200 MG CAJA X 20 COMPRIMIDOS	45
CARBAMAZEPINA 200 MG CAJA X 20 COMPRIMIDOS	160
RISPERIDONA 3 MG CAJA X30 COMPRIMIDOS	23
RISPERIDONA 1 MG CAJA X 30 COMPRIMIDOS	55
AMITRIPTILINA 25 MG CAJA X 24 COMPR	40
ACIDO VALPROICO 250 MG CAJA X 20 COMPRIMIDOS	15
HALOPERIDOL 1 MG CAJA X 30 COMPRIMIDOS	8
OLANZAPINA 10 MG CAJA X 30 COMPRIMIDOS	16
VITAMINA D 300000 UI FRASCO X 2 ML	131
COLAGENO HIDROLIZADO 9 GRS CAJA X 30 SOBRES	90
L-METIONINA, L-CISTEÍNA, COLÁGENO HIDROLIZADO, TALCO, PANTOTENATO DE CALCIO, ZINC GLUCONATO, DIOXIDO DE SILICIO COLOIDAL, ESTEARATO DE MAGNESIO, PIRIDOXINA CLORHIDRATO Y D-BIOTINA, GELATINA, DIOXIDO DE TITANIO, COLORANTE AZUL BRILLANTE FCF (E133), COLORANTE ROJO ALLURA (E129), TARTRAZINA (E102) Y COLORANTE AMARILLO OCASO (E110)	50
L-ACETILCARNITINA 500 MG CAJA X 30 COMPRIMIDOS	12
VITAMINA E 400 UI CAJA 30 COMPRIMIDOS	94
LEVOTIROXINA 125 MCG CAJA X 50 COMPRIMIDOS	48
29 TIROIDEA LEVOTIROXINA 112 MCG CAJA X 50 COMPRIMIDOS	24
LEVOTIROXINA 137 MCG CAJA X 50 COMPRIMIDOS	12
LEVOTIROXINA 200 MCG CAJA X 50 COMPRIMIDOS	9
LUTEINA / ZEAXANTINA / OMEGA 3 / VITAMINAS CAJA X 30 CÁPSULAS	84
HIERRO (BIS-GLICINATO QUELATO) 30MG/ ÁCIDO FÓLICO 600 MCG  CAJA X 30 COMPRIMIDOS	40
30 VITAMINAS ÁCIDO FÓLICO 5 MG CAJA X 30 COMPRIMIDOS	69
OMEGA 3 CAJA X 30 CÁPSULAS	108
ÁCIDO FÓLICO 1 MG CAJA X 30 COMPRIMIDOS	46

- **5.** Que, revisado el Catálogo Electrónico de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública, los productos requeridos **no se encuentran disponibles**, de acuerdo a lo certificado por el Departamento de Compras Públicas de la Corporación Municipal de San Miguel;
- 6. Que, para el presupuesto asignado en la Licitación de "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACOLÓGICOS PARA LA FARMACIA COMUNITARIA DE LA COMUNA DE SAN MIGUEL. ID 629373-10-LE23", se consideró como referencia los valores de las últimas compras realizadas a finales del año 2022. Producto del alza sostenida de precios a nivel nacional durante el presente año, los costos de adquisición de once medicamentos han aumentado entre un 0,59% y 33,40% sobre el presupuesto asignado, que se detalla a continuación;



LÍNEA	PRINCIPIO ACTIVO	CANTIDAD SOLICITADA EN LICITACIÓN	PRESUPUES TO ASIGNADO (I.V.A. INCLUIDO)	VALOR TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)	PORCENTAJE SOBRE PRESUPUESTO
9	OLMESARTAN MEDOXOMILO / HIDROCLOROTI AZIDA (40/12.5) MG	61 Cajas	\$767.131	\$801.103	4,43%
9	OLMESARTAN MEDOXOMILO / HIDROCLOROTI AZIDA (20 /12.5) MG	34 Cajas	\$415.929	\$436.158	4,86%
29	LEVOTIROXINA 137 MCG	12 Cajas	\$124.907	\$129.819	3,93%
6	METOCLOPRAMI DA + CLORDIAZEPOXI DO + SIMETICONA (5/104/5) MG	50 Cajas	\$191.174	\$255.017	33,40%
27	CARBAMAZEPIN A 200 MG	160 Cajas	\$129.662	\$130.424	0,59%
	LUTEINA/ZEAXA NTINA/OMEGA 3/VITAMINAS (20 cápsulas)	84 Cajas	\$1.190.224	\$1.210.316	1,69%
4	AMIODARONA 200 MG (30 comprimidos)	238 Cajas	\$530.188	\$689.641	30,07%
9	TELMISARTAN 40 MG / HIDROCLOROTI AZIDA 12,5 MG (30 comprimidos)	30 Cajas	\$412.264	\$421.974	2,36%
9	LISINOPRIL 20 MG (30 comprimidos)	12 Cajas	\$253.184	\$334.509	31,12%
6	OTILONIO BROMURO 40 MG (30 comprimidos)	23 Cajas	\$297.457	\$355.345	19,46%
19	FENOFIBRATO/S IMVASTATINA 145/40 MG (30 comprimidos)	12 Cajas	\$225.738	\$238.490	5,65%

DDESIIDHES



- 7. Que, conforme lo informado por la Dirección de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel es inminente que se produzca un quiebre de stock de medicamentos de la Farmacia Comunal, que podría afectar la satisfacción, manera regular y continua, de la necesidad colectiva del derecho a la salud de los y las habitantes de la comuna de San Miguel, transgrediendo el principio de continuidad de la función pública consagrado en los artículos 3° y 28 de la ley N° 18.575;
- **8.** Que, en ese sentido, para la Corporación Municipal de San Miguel es primordial resguardar la protección y salud pública de los habitantes de la comuna de San Miguel, **resultando indispensable y de suma urgencia la adquisición de medicamentos para el abastecimiento de la Farmacia Comunal de San Miguel**, considerando, además, las actuales condiciones sanitarias, por el brote del virus denominado "Coronavirus" o "COVID-19", siendo decretada Alerta Sanitaria mediante Decreto N° 4, de 2020, del Ministerio de Salud, que fue prorrogada **hasta el 31 de agosto del año 2023** mediante el Decreto N° 10 de fecha 15 de marzo del año 2023 del Ministerio de Salud



- 9. Que, según la Directiva de Contratación N°26 "Recomendaciones para una mayor eficiencia en la contratación de bienes y servicios" emitido por la Dirección de Chile Compra referente a las recomendaciones para una mayor eficiencia en el uso de los recursos, los organismos públicos, y en particular, las áreas de compra de cada entidad, tienen la responsabilidad de obtener el mejor valor posible de las compras para sus instituciones, considerándose para tal efecto la consideración de criterios sustentables, la minimización de los impactos negativos que se puedan derivar de esa adquisición y, finalmente, la mayor eficiencia en el uso de recursos públicos;
- 10. Que, en ese orden de ideas, la mencionada Directiva, señala que <u>"La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) establece que la eficiencia y la transparencia son los objetivos primarios de todo sistema de compras públicas</u>". Asimismo, respecto del concepto de eficacia, sostiene <u>"por el enorme volumen de gasto que representa, una contratación pública bien gestionada puede y debe desempeñar un papel de primer orden en el fomento de la eficiencia del sector público y como elemento que inspira confianza en los ciudadanos. (...) Una contratación pública eficiente y eficaz de bienes, servicios y obras es fundamental para el logro de los objetivos principales de la gestión pública, incluida la inversión en infraestructuras y la prestación a los ciudadanos de servicios esenciales"</u>
- 11. Que, nuestro ordenamiento jurídico le ha dado relevancia al principio de eficiencia, tanto en lo que respecta a la actividad general de la Administración del Estado como en lo referido al ámbito específico de la contratación pública. Lo anterior, se encuentra consagrado en el artículo 3° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que dispone que la Administración del Estado deberá observar, entre otros principios, el principio de eficiencia. Asimismo, el artículo 62 del citado cuerpo legal precisa que todo incumplimiento al deber de eficiencia, se traduce en una contravención al principio de probidad.

Asimismo, la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece en su artículo 6°, inciso final que <u>"La Administración deberá propender a la eficacia, eficiencia y ahorro en sus contrataciones".</u> Por su parte, el artículo 20 del Reglamento de Compras Públicas señala que <u>"La Entidad Licitante no atenderá sólo al posible precio del bien y/o servicio, sino a todas las condiciones que impacten en los beneficios o costos que se espera recibir del bien y/o servicio. En la determinación de las condiciones de las Bases, la Entidad Licitante <u>deberá propender a la eficacia, eficiencia, calidad de los bienes y servicios que se pretende contratar y ahorro en sus contrataciones</u>";</u>

**12.** Que, en virtud de lo antes señalado, y en el marco de mejorar las condiciones de compra para los usuarios/as de la Farmacia Comunitaria de la Corporación Municipal de San Miguel, se han modificado los formatos de presentación de los siguientes medicamentos:

LÍNEA	PRINCIPIO ACTIVO	FORMATO EN LICITACIÓN	NUEVO FORMATO DE COMPRA	PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL NUEVO FORMATO (IVA INCLUIDO)
-------	------------------	--------------------------	-------------------------------	---	---



5	ACENOCUMAROL 4	CAJA 20	CAJA 30	\$191.174	\$77.112
	MG (24 CAJAS)	COMPRIMIDOS	COMPRIMIDOS		
27	ACIDO VALPROICO	CAJA 20	CAJA 30	\$188.014	\$164.077
21	200 MG (45 CAJAS)	COMPRIMIDOS	COMPRIMIDOS		**
9	NEBIVOLOL 5 MG (67	CAJA 30	CAJA 28	\$943.899	\$374.530
9	CAJAS)	COMPRIMIDOS	COMPRIMIDOS		5-30-5-30-V
	VALSARTAN /	CAJA 28	CAJA 30	\$192.104	\$154.530
9	HIDROCLOROTIAZIDA	COMPRIMIDOS	COMPRIMIDOS		
9	(160/25) MG (17	7607/2002000000 U.S.A.Dakinikoukinoonika.57000	V0000000000000000000000000000000000000		
	CAJAS)				
13	FLUNARIZINA 10 MG	CAJA 60	CAJA 30	\$447.964	\$231.679
13	(DE 24 A 48 CAJAS)	COMPRIMIDOS	COMPRIMIDOS		
17	SILDENAFILO 50 MG	CAJA 20	CAJA 10	\$96.578	\$56.130
17	(DE 22 A 44 CAJAS)	COMPRIMIDOS	COMPRIMIDOS		
13	FLUNARIZINA (24	60	30	\$447.964	\$231.679
13	CAJAS)	COMPRIMIDOS	COMPRIMIDOS		

13. Que, para los medicamentos ACENOCUMAROL 4 MG, ACIDO VALPROICO 200 MG, NEBIVOLOL 5 MG, VALSARTAN / HIDROCLOROTIAZIDA (160/25) MG, FLUNARIZINA 10 MG y SILDENAFILO 50 MG, resulta más conveniente a los intereses de la Corporación Municipal de San Miguel, modificar la cantidad de comprimidos por caja, lo que se traduce en un menor costo económico por cada fármaco, siendo capaces de trasmitir el ahorro de los recursos a los/as usuarios/as de la Farmacia Comunitaria;



- 14. Que, en ese sentido, una contratación pública es eficiente cuando se logran ahorros a través de la utilización, en cada proceso, de una menor cantidad de recursos (monetarios y no monetarios) que permitan obtener los resultados buscados, siendo un instrumento estratégico para una buena administración, conforme lo dispuesto en la Directiva de Contratación N°26 "Recomendaciones para una mayor eficiencia en la contratación de bienes y servicios" emitido por la Dirección de Chile Compra. En contrapartida, un proceso de compra ineficiente podría traducirse en una falta al principio constitucional de probidad administrativa.
- **15.** Que, por lo anteriormente señalado, se configura la causal de trato directo o contratación directa establecida en el artículo 10, numeral 7, letra I) del Decreto Supremo N° 250, de 2004, Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N.º 19.886 y sus modificaciones, "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultan inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo";
- 16. Que, según lo establecido en el **artículo 51 del Reglamento de la Ley N° 19.886** de Compras Públicas, "los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 y 10 bis requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3,4,6 y 7 del artículo 10". Por consiguiente, bajo esta hipótesis, no se exige requerir, de manera previa, tres cotizaciones de diferentes proveedores;
- 17. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.886, la presente contratación no requerirá de la suscripción de un contrato, por tratarse de un servicio de simple y objetiva especificación para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACOLÓGICOS PARA LA FARMACIA COMUNITARIA DE LA COMUNA DE SAN MIGUEL", como es la adquisición de medicamentos para la Farmacia Comunal;



- 18. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, inciso final, del Decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, la presente contratación no requerirá de la presentación de garantía de fiel y oportuno cumplimiento, ya que, corresponde a una compra cuyo monto de contratación es igual e inferior a las 1.000 UTM, no existiendo un riesgo para la Corporación Municipal de San Miguel la presente contratación, por tratarse de una adquisición de productos de simple y objetiva especificación de la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACOLÓGICOS PARA LA FARMACIA COMUNITARIA DE LA COMUNA DE SAN MIGUEL";
- **19.** Que, existe disponibilidad presupuestaria para la adquisición de los bienes requeridos;
- **20.** Que, los proveedores se encuentran inscritos en el Registro de Proveedores del Estado;
- **21.** Y, teniendo presente las facultades que como Secretaria General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987;
- 22. Que, la Resolución N° 92/2022, de fecha 06 de septiembre de 2022, emitida por la suscrita, ya singularizada en el Vistos N° 10 de la presente Resolución, dispone en su Resuelvo N°3, que se delega en la Secretaria General o en quien la reemplace, en calidad de interino/a o subrogante, la facultad para dictar, ejecutar todos los actos, celebrar y suscribir los contratos de suministro de bienes y prestación de servicios, correspondientes a: C) Trato Directo, N°18, fundado en la causal contenida en el artículo 8°, letra g), de la Ley N° 19.886, en relación con el artículo 10 numeral 7°, letra I), del Reglamento de la Ley N° 19.886 contenido en el Decreto N° 250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda, situación que ocurre en la especie.

#### **RESUELVO:**

AUTORÍZASE para recurrir trato o contratación directa como procedimiento de 1. contratación para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACOLÓGICOS PARA LA FARMACIA COMUNITARIA DE LA COMUNA DE SAN MIGUEL" con los oferentes CLINICAL MARKET S.A., RUT N°76.111.113-2; FARMACEUTICA CARIBEAN SPA, RUT N° 76.830.090-9; MEGALABS CHILE S.A., RUT N°94.544.000-7; LABORATORIOS SAVAL S.A., RUT N°91.650.000-9; PHARMALAN SPA, RUT N°76.649.826-4; LABORATORIO PASTEUR S.A., RUT N°87.674.400-7; EUROFARMA CHILE S.A., RUT N°79.802.770-0; GADORPHARMA SPA, RUT N°76.453.466-2; NOVOFARMA SERVICE S.A., RUT N°96.945.670-2; MERK SHARP & DOHME CHILE LIMITADA, RUT N°80.865.300-1; ASTRAZENECA S.A., N°76.447.530-5; LABORATORIOS RECALCINE S.A., RUT N°91.637.000-8; ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA., RUT N°86.537.600-6; INSTITUTO SANITAS S.A., RUT N°90.073.000-4; ASCEND LABORATORIES SPA., RUT N°76.175.092-5; DISTRIBUIDORA QUALIMED LIMITADA., RUT N°76.834.916-9; LABORATORIO CHILE S.A., RUT N°77.596.940-7; TECNOFARMA S.A., RUT N°88.466.300-8, bajo la causal del artículo 10, numeral 7, letra l) del Reglamento de la Lev N° 19.886;





**2. APRUÉBANSE** las siguientes Especificaciones Técnicas que regirán la contratación para la adquisición, cuyo tenor es el siguiente:

# **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

La Corporación Municipal de San Miguel requiere adquirir los siguientes productos y en la cantidad solicitada, para el abastecimiento de la Farmacia Comunitaria, como se detalla a continuación:

CLINICAL MARKET S.A.					
PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (FORMATO CAJA)	VALOR UNIT NETO	TOTAL		
ALEXIA FORTE X 30 COMP. (FEXOFENADINA 180 MG, formato caja 30 comprimidos)	21	\$11.429	\$240.009		
DESLORATADINA 5 MG X 30 COMP. (DESLORATADINA 5 MG, formato caja 30 comprimidos)	156	\$1.230	\$191.880		
BILIDREN 20 MG X 30 COMP.  (BILASTINA 20 MG, formato caja 30 comprimidos)	15	\$12.125	\$181.875		
DALUN 20 MG X 30 COMP.  (HIDROXIZINA 20 MG, formato caja 20 comprimidos)	12	\$1.019	\$12.228		
ELIQUIS 2.5 MG FCT BLST X 60 COMP.  (APIXABAN 2.5 MG, formato caja 60 comprimidos)	12	\$58.681	\$704.172		
VESICARE 5 MG X 10 COMP. (SOLIFENACINA 5 MG, formato caja 10 comprimidos)	20	\$7.945	\$158.900		
NEBIVITAE 5 MG X 28 COMP.  (NEBIVOLOL 5 MG, formato caja 28 comprimidos)	67	\$5.580	\$373.860		
ILTUX HCT 40 MG/12.5 MG X 28 COMP.  (OLMESARTAN MEDOXOMILO / HIDROCLOROTIAZIDA (40 / 12.5) MG, formato caja 28 comprimidos)	61	\$11.036	\$673.196		
ILTUX HCT 20 MG/12.5 MG X 28 COMP.  (OLMESARTAN MEDOXOMILO / HIDROCLOROTIAZIDA (20 / 12.5) MG, formato caja 28 comprimidos)	34	\$10.780	\$366.520		





		TOTAL+IVA	\$7.051.725
		IVA	\$1.125.906
		TOTAL	\$5.925.819
caja 30 comprimidos)	,		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
COMP. REC  (ACIDO VALPROICO 500 MG, formato	88	\$4.471	\$393.448
caja 30 comprimidos)  ACIDO VALPROICO 500 MG X 30			
ACIDO VALPROICO 200 MG X 30 COMP. REC (ACIDO VALPROICO 200 MG, formato	45	\$3.064	\$137.880
EUTIROX 200 MCG X 50 COMP. (LEVOTIROXINA 200 MCG, formato caja 50 comprimidos)	9	\$10.826	\$97.434
EUTIROX 137 MCG X 50 COMP. (LEVOTIROXINA 137 MCG, formato caja 50 comprimidos)	12	\$9.091	\$109.092
EUTIROX 112 MCG X 50 COMP. (LEVOTIROXINA 112 MCG, formato caja 50 comprimidos)	24	\$7.955	\$190.920
EUTIROX 125 MCG X 50 COMP. (LEVOTIROXINA 125 MCG, formato caja 50 comprimidos)	48	\$8.750	\$420.000
VITAMINA E 400 MG X 30 CAP.  (VITAMINA E 400 UI, formato caja 30 comprimidos)	94	\$1.200	\$112.800
AMITRIPTILINA 25 MG X 24 COMP. (AMITRIPTILINA 25 MG, formato caja 24 comprimidos)	40	\$1.011	\$40.440
PARODOX 20 MG X 30 COMP.  (PAROXETINA 20 MG, formato caja 30 comprimidos)	112	\$5.450	\$610.400
ATORVASTATINA 10 MG X 30 COMP. (ATORVASTATINA 10 MG, formato caja 30 comprimidos)	128	\$562	\$71.936
GEMFIBROZILO 600 MG X 20 COMP. (GEMFIBROZILO 600 MG, formato caja 20 comprimidos)	107	\$2.637	\$282.159
FAMOTIDINA 40 MG X 10 COMP. REC. (FAMOTIDINA 40 MG, formato caja 10 comprimidos)	94	\$251	\$23.594
FAMOTIDINA 20 MG X 20 COMP. REC. (FAMOTIDINA 20 MG, formato caja 20 comprimidos)	90	\$530	\$47.700
OMEPRAZOL 20 MG 60 CAP.  (OMEPRAZOL 20 MG, formato caja 60 comprimidos)	384	\$1.264	\$485.376





# **FARMACEUTICA CARIBEAN SPA**

PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (FORMATO CAJA)	VALOR UNIT NETO	TOTAL
AEROGASTROL ESTCH. X 20 CAP.			
(METOCLOPRAMIDA +			
CLORDIAZEPOXIDO + SIMETICONA	50	\$4.286	\$214.300
(5/104/5) MG, formato caja 20 cápsulas)			
SPASMEX X 30 COMP.			
(TROSPIO 30 MG, formato caja 30	40	\$15.996	\$639.840
comprimidos)		(80)	
LOSARTAN POTASICO (B) 50 MG			
ESTCH. X 30 COMP.	005	<b>\$554</b>	¢225 470
(LOSARTAN 50 MG, formato caja 30	605	\$554	\$335.170
comprimidos)			
AMLODIPINO (B) 5 MG ESTCH X 30			
COMP	405	\$467	\$189.135
(AMLODIPINO 5 MG, formato caja 30	403	ψ <del>4</del> 07	ψ109.133
comprimidos)			
OLMESARTAN MEDOXOMILO (B) 20 MG			
(OLMESARTAN 20 MG, formato caja 30	18	\$4.104	\$73.872
comprimidos)			
AMLODIPINO (B) 10 MG X 30 COMP.			
(AMLODIPINO 10 MG, formato caja 30	275	\$369	\$101.475
comprimidos)			
METFORMINA (B) 850 MG ESTCH X 30			
COMP.	168	\$571	\$95.928
(METFORMINA 850 MG, formato caja 30	* 5 52		
comprimidos)			
ESCITALOPRAM 10 MG X 30 COMP.	054	04.444	¢700.550
(ESCITALOPRAM 10 MG, formato caja 30	654	\$1.114	\$728.556
comprimidos)			
NEZEL (B) XR 75 MG.	77	<b>#2.000</b>	\$161.623
(VENLAFAXINA 75 MG, formato caja 30	77	\$2.099	\$101.023
comprimidos) RISMA (B) 3 MG.			
(RISPERIDONA 3 MG, formato caja 30	23	\$2.135	\$49.105
comprimidos)	25	Ψ2.100	Ψ+3.100
HALOPERIDOL 1 MG X 30 COMP.			
(HALOPERIDOL 1 MG, formato caja 30	8	\$2.278	\$18.224
comprimidos)		<b>4</b> 2.2.0	Ţ
FLUNARIZINA 10 MG			
(FLUNARIZINA 10 MG, formato caja 30	48	\$4.056	\$194.688
comprimidos)		1	
ENHORA 50 MG	44	\$1.072	\$47.168





DIRECCIÓN JURÍDICA

(SILDENAFILO 50 MG, formato caja 10 comprimidos)		
	TOTAL	\$2.849.084
	IVA	\$541.326
	TOTAL+IVA	\$3.390.410

MEGALABS CHILE S.A.					
PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (FORMATO CAJA)	VALOR UNIT NETO	TOTAL		
MIRAGRAN 2.5 X 10 COMP.					
(NARATRIPTAN 2.5 MG, formato caja 10 comprimidos)	23	\$6.284	\$144.532		
CHELTIN FC X 30 COMP (HIERRO (BIS-GLICINATO QUELATO) 30 MG / ACIDO FOLICO 600 MCG, formato 30 comprimidos)	40	\$6.731	\$269.240		
VANTUX MAX (L-METIONINA, L-CISTEINA, COLAGENO HIDROLIZADO, TALCO, PANTOTENATO DE CALCIO, ZINC GLUCONATO, DIOXIDO DE SILICIO COLIDAL, ESTEARATO DE MAGNESIO, PIRIDOXINA CLORHIDRATO Y D- BIOTINA, GELATINA, DIOXIDO DE TITANIO, COLORANTE AZUL BRILLANTEFCF (E133), COLORANTE ROJO ALLURA (E129), TARTRAZINA (E102) Y COLORANTE AMARILLO OCASO (E110), formato caja 60 cápsulas)	50	\$11.426	\$571.300		
METORENE 50 MG (CLORTALIDONA 50 MG, formato caja 30 comprimidos)	32	\$7.806	\$249.792		
COLAGENO HIDROLIZADO 9 GRS (COLAGENO HIDROLIZADO 9 GRS, formato caja 30 sobres)	90	\$6.710	\$603.900		
,		TOTAL	\$1.838.764		
		IVA	\$349.365		
		TOTAL+IVA	\$2.188.129		



### LABORATORIOS SAVAL S.A.

PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (FORMATO CAJA)	VALOR UNIT NETO	TOTAL
VALAX-D 160/12.5 MG (VALSARTAN / HIDROCLOROTIAZIDA (160/12.5) MG, formato caja 30 comprimidos)	104	\$9.090	\$945.360
VALAXAM-D 320/10/25 X 30 COMP.  (VALSARTAN / AMLODIPINO / HIDROCLOROTIAZIDA (320/10/25) MG, formato caja 30 comprimidos)	12	\$16.800	\$201.600
VALAX 320 MG X 30 COMP. (VALSARTAN 320 MG, formato caja 30 comprimidos)	19	\$9.090	\$172.710
VALAX-D 160/25 MG. (VALSARTAN / HIDROCLOROTIAZIDA (160/25) MG, formato caja 30 comprimidos)	17	\$9.090	\$154.530
VALAXAM-D 160/5/12,5 (VALSARTAN / AMLODIPINO / HIDROCLOROTIAZIDA (160/5/12,5) MG, formato caja 30 comprimidos)	6	\$17.070	\$102.420
OFTAFILM SP 10 ML (HIALURONATO DE SODIO 0.4% OFTALMICO SIN PRESERVANTES, formato frasco/caja de 10 ml)	95	\$10.986	\$1.043.670
		TOTAL	\$2.620.290
		IVA	\$497.855
		TOTAL+IVA	\$3.118.145

PHARMA	LAN SPA		
PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (FORMATO CAJA)	VALOR UNIT NETO	TOTAL
GLAUPAX 750 XR (METFORMINA LP 750 MG, formato caja 30 comprimidos)	165	\$4.565	\$753.225



CARBAMAZEPINA 200 MG (CARBAMAZEPINA 200 MG, formato caja 20 comprimidos)	160	\$685	\$109.600
AMIODARONA 200 MG (AMIODARONA 200 MG, formato caja 20 comprimidos)	238	\$2.435	\$579.530
		TOTAL	\$1.442.355
		IVA	\$274.047
		TOTAL+IVA	\$1.716.402

LABORATORIO PASTEUR S.A.			
PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (FORMATO CAJA)	VALOR UNIT NETO	TOTAL
COLECALCIFEROL PARA GOTAS 300.000 UI/2 ml "BONAVID"  (VITAMINA D 300000 UI 2 ML, formato 1 frasco por caja 2 ml)	131	\$9.100	\$1.192.100
		TOTAL	\$1.192.100
		IVA	\$226.499
		TOTAL+IVA	\$1.418.599

EUROFARMA CHILE SPA				
PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (FORMATO CAJA)	VALOR UNIT NETO	TOTAL	
BETINA 24 MG X 30 COMP.  (BETAHISTINA 24 MG, formato caja 30 comprimidos)	137	\$10.368	\$1.420.416	
ANFEBUTAMONA XL 150 MG (BUPROPION 150 MG, formato caja 30 comprimidos)	239	\$4.692	\$1.121.269	
		TOTAL	\$2.541.585	
		IVA	\$482.901	
		TOTAL+IVA	\$3.024.486	



GADORPHARMA SPA			
PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (FORMATO CAJA)	VALOR UNIT NETO	TOTAL
ZOMIT CR 12.5 MG (ZOLPIDEM 12.5 MG, formato 30 comprimidos)	20	\$7.530	\$150.600
		TOTAL	\$150.600
		IVA	\$28.614
		TOTAL+IVA	\$179.214

# DIRECCIÓN JURÍDICA

PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (FORMATO CAJA)	VALOR UNIT NETO	TOTAL
JARDIANCE DUO 12.5/850 MG (EMPAGLIFLOZINA + METFORMINA 12.5/850 MG, formato caja 60 comprimidos)	62	\$29.957	\$1.857.334
JARDIANCE DUO 12.5/1000 MG  (EMPAGLIFLOZINA + METFORMINA  12.5/1000 MG, formato caja 60  comprimidos)	52	\$29.957	\$1.557.764
TRAYENTA DUO RECUB 2.5/1000 MG (LINAGLIPTINA + METFORMINA 2.5/1000 MG, formato caja 60 comprimidos)	79	\$28.166	\$2.225.114
		TOTAL	\$5.640.212
		IVA TOTAL+IVA	\$1.071.640 \$6.711.852

**NOVOFARMA SERVICE S.A.** 

MERK SHA	RP & DOHME CHILE LIM	ITADA	
PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (FORMATO CAJA)	VALOR UNIT NETO	TOTAL



JANUMET 50/1000 MG (METFORMINA + SITAGLIPTINA XR 50/1000 MG, formato caja 56 comprimidos)	12	\$23.240	\$278.880
JANUMET 50/500 MG (METFORMINA + SITAGLIPTINA 50/500 MG, formato caja 56 comprimidos)	12	\$23.240	\$278.880
JANUMET 50/850 MG (METFORMINA + SITAGLIPTINA 50/850 MG, formato caja 56 comprimidos)	15	\$23.240	\$348.600
JANUVIA 100 MG (SITAGLIPTINA 100 MG, formato cajas 28 comprimidos)	26	\$21.196	\$551.096
		TOTAL	\$1.457.456
		IVA	\$276.917
		TOTAL+IVA	\$1.734.373

CIPAL	
CCIÓN	SAL
139	57

#### **ASTRAZENECA S.A.** CANTIDAD **SOLICITADA VALOR PRODUCTO TOTAL** (FORMATO **UNIT NETO** CAJA) **BETALOK ZOK TAB 25 MG** (METOPROLOL 25 MG, formato caja 30 24 \$8.743 \$209.832 comprimidos) **BETALOK ZOK TAB 100 MG** (METOPROLOL 100 MG, formato caja 30 12 \$16.806 \$201.672 comprimidos) TOTAL \$411.504 IVA \$78.186 **TOTAL+IVA** \$489.690

RECALCINE S	.A.	
CANTIDAD SOLICITADA (FORMATO CAJA)	VALOR UNIT NETO	TOTAL
12	\$23.425	\$281.100
	CANTIDAD SOLICITADA (FORMATO CAJA)	SOLICITADA (FORMATO CAJA)  VALOR UNIT NETO



SPASMODOX 40 MG (OTILONIO BROMURO 40 MG, formato caja 30 comprimidos)	23	\$12.983	\$298.609
SIMITRI 145MG/40 MG (FENOFIBRATO/SIMVASTATINA 145/40 MG, formato caja 30 comprimidos)	12	\$16.701	\$200.412
		TOTAL	\$780.121
		IVA	\$148.223
		TOTAL+IVA	\$928.344

ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA.				
PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (FORMATO CAJA)	VALOR UNIT NETO	TOTAL	
VITALUX PLUS OMEGA 3 (LUTEINA/ZEAXANTINA/OMEGA 3/VITAMINAS, formato caja 30 cápsulas)	84	\$12.108	\$1.017.072	
		TOTAL	\$1.017.072	
		IVA	\$193.244	
		TOTAL+IVA	\$1.210.316	

INSTITUTO SANITAS S.A.				
PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (FORMATO CAJA)	VALOR UNIT NETO	TOTAL	
FOLISANIN 1 MG (ACIDO FOLICO 1 MG, formato caja 30 comprimidos)	46	\$780	\$35.880	
FOLISANIN 5 MG (ACIDO FOLICO 5 MG, formato caja 30 comprimidos)	69	\$870	\$60.030	
		TOTAL	\$95.910	
		IVA	\$18.223	
		TOTAL+IVA	\$114.133	



ASCEND LABORATORIES SPA.				
PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (FORMATO CAJA)	VALOR UNIT NETO	TOTAL	
GLIKEM LP 60 MG (GLICLAZIDA 60 MG, formato caja 30 comprimidos)	30	\$15.000	\$450.000	
		TOTAL	\$450.000	
		IVA	\$85.500	
		TOTAL+IVA	\$535.500	



DISTRIBUIDORA QUALIMED LIMITADA				
PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (FORMATO CAJA)	VALOR UNIT NETO	TOTAL	
INSPRA 25 MG (EPLERERONA 25 MG, formato caja 30 comprimidos)	12	\$12.882	\$154.584	
		TOTAL	\$154.584	
		IVA	\$29.371	
		TOTAL+IVA	\$183.955	

LABORATORIO CHILE S.A.				
PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (FORMATO CAJA)	VALOR UNIT NETO	TOTAL	
ATORVASTATINA 20 MG (ATORVASTATINA 20 MG, formato caja 30 comprimidos)	860	\$450	\$387.000	
FERBEX 200 MG	51	\$13.710	\$699.210	



(FENOFIBRATO 200 MG, formato caja 30 cápsulas)		
	TOTAL	\$1.086.210
	IVA	\$206.380
	TOTAL+IVA	\$1.292.590

TECNOFARMA S.A.				
PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (FORMATO CAJA)	VALOR UNIT NETO	TOTAL	
COLMIBE 20MG/10MG (ATORVASTATINA/EZETIMIBA 20/10 MG, formato caja 30 comprimidos)	12	\$16.950	\$203.400	
		TOTAL	\$203.400	
		IVA	\$38.646	
		TOTAL+IVA	\$242.046	



- 3. AUTORÍZASE, un gasto total de hasta \$35.529.909.- (treinta y cinco millones quinientos veintinueve mil novecientos nueve pesos), impuestos incluidos, monto que se pagará contra recepción conforme de los productos de los que se trata. El gasto será imputado al presupuesto de la Dirección de Salud 2023 "Farmacia Comunitaria".
- 4. EMÍTASE la respectiva orden de compra al oferente CLINICAL MARKET S.A., RUT N°76.111.113-2, por un monto total de hasta \$7.051.725.- (siete millones cincuenta y un mil setecientos veinticinco pesos), suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, a través del portal <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presenta acto administrativo;
- 5. EMÍTASE la respectiva orden de compra al oferente FARMACEUTICA CARIBEAN SPA, RUT N°76.830.090-9, por un monto total de hasta \$3.390.410.- (tres millones trecientos noventa mil cuatrocientos diez pesos), suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, a través del portal <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presenta acto administrativo;
- 6. EMÍTASE la respectiva orden de compra al oferente MEGALABS CHILE S.A., RUT N°94.544.000-7, por un monto total de hasta \$2.188.129.- (dos millones ciento ochenta y ocho mil ciento veintinueve pesos), suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, a través del portal <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presenta acto administrativo;
- 7. EMÍTASE la respectiva orden de compra al oferente LABORATORIOS SAVAL S.A., RUT N°91.650.000-9, por un monto total de hasta \$3.118.145.- (tres millones ciento



dieciocho mil ciento cuarenta y cinco pesos), suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, a través del portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presenta acto administrativo;

- 8. EMÍTASE la respectiva orden de compra al oferente PHARMALAN SPA, RUT N°76.649.826-4, por un monto total de hasta \$1.716.402.- (un millón setecientos dieciséis mil cuatrocientos dos pesos), suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, a través del portal <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presenta acto administrativo;
- 9. EMÍTASE la respectiva orden de compra al oferente LABORATORIO PASTEUR S.A., RUT N°87.674.400-7, por un monto total de hasta \$1.418.599.- (un millón cuatrocientos dieciocho mil quinientos noventa y nueve pesos), suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, a través del portal <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presenta acto administrativo;
- 10. EMÍTASE la respectiva orden de compra al oferente EUROFARMA CHILE S.A., RUT N°79.802.770-0, por un monto total de hasta \$3.024.486.- (tres millones veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y seis pesos), suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, a través del portal <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presenta acto administrativo;
- 11. EMÍTASE la respectiva orden de compra al oferente GADORPHARMA SPA, RUT N°76.453.466-2, por un monto total de hasta \$179.214.- (ciento setenta y nueve mil doscientos catorce pesos), suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, a través del portal <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presenta acto administrativo;
- 12. EMÍTASE la respectiva orden de compra al oferente NOVOFARMA SERVICE S.A., RUT N°96.945.670-2, por un monto total de hasta \$6.711.852.- (seis millones setecientos once mil ochocientos cincuenta y dos pesos), suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, a través del portal <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presenta acto administrativo;
- 13. EMÍTASE la respectiva orden de compra al oferente MERK SHARP & DOHME CHILE LIMITADA, RUT N°80.865.300-1, por un monto total de hasta \$1.734.373.- (un millón setecientos treinta y cuatro mil trecientos setenta y tres pesos), suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, a través del portal <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presenta acto administrativo;
- 14. EMÍTASE la respectiva orden de compra al oferente ASTRAZENECA S.A., N°76.447.530-5, por un monto total de hasta \$489.690.- (cuatrocientos ochenta y nueve mil seiscientos noventa pesos), suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, a través del portal <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presenta acto administrativo;
- **15. EMÍTASE** la respectiva orden de compra al oferente **LABORATORIOS RECALCINE S.A., RUT N°91.637.000-8**, por un monto total de hasta **\$928.344**.- (novecientos veinte y ocho mil trescientos cuarenta y cuatro pesos), suma que incluye los





impuestos que hubiera lugar, a través del portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presenta acto administrativo;

- 16. EMÍTASE la respectiva orden de compra al oferente ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA., RUT N°86.537.600-6, por un monto total de hasta \$1.210.316.- (un millón doscientos diez mil trecientos dieciséis pesos), suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, a través del portal <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presenta acto administrativo;
- 17. EMÍTASE la respectiva orden de compra al oferente INSTITUTO SANITAS S.A., RUT N°90.073.000-4, por un monto total de hasta \$114.133.- (ciento catorce mil ciento treinta y tres pesos), suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, a través del portal www.mercadopublico.cl;
- 18. EMÍTASE la respectiva orden de compra al oferente ASCEND LABORATORIES SPA., RUT N°76.175.092-5, por un monto total de hasta \$535.500.- (quinientos treinta y cinco mil quinientos pesos), suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, a través del portal <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presenta acto administrativo;
- 19. EMÍTASE la respectiva orden de compra al oferente DISTRIBUIDORA QUALIMED LIMITADA., RUT N°76.834.916-9, por un monto total de hasta \$183.955.- (ciento ochenta y tres mil novecientos cincuenta y cinco pesos), suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, a través del portal <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presenta acto administrativo;



- 20. EMÍTASE la respectiva orden de compra al oferente LABORATORIO CHILE S.A., RUT N°77.596.940-7, por un monto total de hasta \$1.292.590.- (un millón doscientos noventa y dos mil quinientos noventa pesos), suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, a través del portal <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presenta acto administrativo;
- 21. EMÍTASE la respectiva orden de compra al oferente TECNOFARMA S.A., RUT N°88.466.300-8, por un monto total de hasta \$242.046.- (doscientos cuarenta y dos mil cuarenta y seis pesos), suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, a través del portal <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presenta acto administrativo;
- 22. PÁGUESE al oferente CLINICAL MARKET S.A., RUT N°76.111.113-2, por un monto total de hasta \$7.051.725.- (siete millones cincuenta y un mil setecientos veinticinco pesos), suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, contra la recepción conforme de los productos por parte de la Dirección de Salud, perteneciente a la Corporación Municipal de San Miguel. El pago se realizará dentro del plazo de 30 días corridos contados desde que la factura sea recepcionada conforme por la Corporación Municipal de San Miguel;
- 23. PÁGUESE al oferente FARMACEUTICA CARIBEAN SPA, RUT N°76.830.090-9, por un monto total de hasta \$3.390.410.- (tres millones trecientos noventa mil cuatrocientos diez pesos), suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, contra la recepción conforme de los productos por parte de la Dirección de Salud, perteneciente a la Corporación Municipal de San Miguel. El pago se realizará dentro del plazo de 30 días



corridos contados desde que la factura sea recepcionada conforme por la Corporación Municipal de San Miguel;

- 24. PÁGUESE al oferente MEGALABS CHILE S.A., RUT N°94.544.000-7, por un monto total de hasta \$2.188.129.- (dos millones ciento ochenta y ocho mil ciento veintinueve pesos), suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, contra la recepción conforme de los productos por parte de la Dirección de Salud, perteneciente a la Corporación Municipal de San Miguel. El pago se realizará dentro del plazo de 30 días corridos contados desde que la factura sea recepcionada conforme por la Corporación Municipal de San Miguel;
- 25. PÁGUESE al oferente LABORATORIOS SAVAL S.A., RUT N°91.650.000-9, por un monto total de hasta \$3.118.145.- (tres millones ciento dieciocho mil ciento cuarenta y cinco pesos), suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, contra la recepción conforme de los productos por parte de la Dirección de Salud, perteneciente a la Corporación Municipal de San Miguel. El pago se realizará dentro del plazo de 30 días corridos contados desde que la factura sea recepcionada conforme por la Corporación Municipal de San Miguel;
- 26. PÁGUESE al oferente PHARMALAN SPA, RUT N°76.649.826-4, por un monto total de hasta \$1.716.402.- (un millón setecientos dieciséis mil cuatrocientos dos pesos), suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, contra la recepción conforme de los productos por parte de la Dirección de Salud, perteneciente a la Corporación Municipal de San Miguel. El pago se realizará dentro del plazo de 30 días corridos contados desde que la factura sea recepcionada conforme por la Corporación Municipal de San Miguel;
- 27. PÁGUESE al oferente LABORATORIO PASTEUR S.A., RUT N°87.674.400-7, por un monto total de hasta \$1.418.599.- (un millón cuatrocientos dieciocho mil quinientos noventa y nueve pesos), suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, contra la recepción conforme de los productos por parte de la Dirección de Salud, perteneciente a la Corporación Municipal de San Miguel. El pago se realizará dentro del plazo de 30 días corridos contados desde que la factura sea recepcionada conforme por la Corporación Municipal de San Miguel;
- 28. PÁGUESE al oferente EUROFARMA CHILE S.A., RUT: N°79.802.770-0, por un monto total de hasta \$3.024.486.- (tres millones veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y seis pesos), suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, contra la recepción conforme de los productos por parte de la Dirección de Salud, perteneciente a la Corporación Municipal de San Miguel. El pago se realizará dentro del plazo de 30 días corridos contados desde que la factura sea recepcionada conforme por la Corporación Municipal de San Miguel;
- 29. PÁGUESE al oferente GADORPHARMA SPA, RUT N°76.453.466-2, por un monto total de hasta \$179.214.- (ciento setenta y nueve mil doscientos catorce pesos), suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, contra la recepción conforme de los productos por parte de la Dirección de Salud, perteneciente a la Corporación Municipal de San Miguel. El pago se realizará dentro del plazo de 30 días corridos contados desde que la factura sea recepcionada conforme por la Corporación Municipal de San Miguel;
- **30.** PÁGUESE al oferente NOVOFARMA SERVICE S.A., RUT N°96.945.670-2, por un monto total de hasta \$6.711.852.- (seis millones setecientos once mil ochocientos cincuenta y dos pesos), suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, contra la recepción conforme de los productos por parte de la Dirección de Salud, perteneciente a la Corporación Municipal de San Miguel. El pago se realizará dentro del plazo de 30 días



corridos contados desde que la factura sea recepcionada conforme por la Corporación Municipal de San Miguel;

- 31. PÁGUESE al oferente MERK SHARP & DOHME CHILE LIMITADA, RUT N°80.865.300-1, por un monto total de hasta \$1.734.373.- (un millón setecientos treinta y cuatro mil trecientos setenta y tres pesos), suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, contra la recepción conforme de los productos por parte de la Dirección de Salud, perteneciente a la Corporación Municipal de San Miguel. El pago se realizará dentro del plazo de 30 días corridos contados desde que la factura sea recepcionada conforme por la Corporación Municipal de San Miguel;
- **32. PÁGUESE** al oferente **ASTRAZENECA S.A.,** N°76.447.530-5, por un monto total de hasta \$489.690.- (cuatrocientos ochenta y nueve mil seiscientos noventa pesos), suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, contra la recepción conforme de los productos por parte de la Dirección de Salud, perteneciente a la Corporación Municipal de San Miguel. El pago se realizará dentro del plazo de 30 días corridos contados desde que la factura sea recepcionada conforme por la Corporación Municipal de San Miguel;
- 33. PÁGUESE al oferente LABORATORIOS RECALCINE S.A., RUT N°91.637.000-8, por un monto total de hasta \$928.344.- (novecientos veinte y ocho mil trescientos cuarenta y cuatro pesos), suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, contra la recepción conforme de los productos por parte de la Dirección de Salud, perteneciente a la Corporación Municipal de San Miguel. El pago se realizará dentro del plazo de 30 días corridos contados desde que la factura sea recepcionada conforme por la Corporación Municipal de San Miguel;
- 34. PÁGUESE al oferente ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA., RUT N°86.537.600-6, por un monto total de hasta \$1.210.316.- (un millón doscientos diez mil trecientos dieciséis pesos), suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, contra la recepción conforme de los productos por parte de la Dirección de Salud, perteneciente a la Corporación Municipal de San Miguel. El pago se realizará dentro del plazo de 30 días corridos contados desde que la factura sea recepcionada conforme por la Corporación Municipal de San Miguel;
- 35. PÁGUESE al oferente INSTITUTO SANITAS S.A., RUT N°90.073.000-4, por un monto total de hasta \$114.133.- (ciento catorce mil ciento treinta y tres pesos), suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, contra la recepción conforme de los productos por parte de la Dirección de Salud, perteneciente a la Corporación Municipal de San Miguel. El pago se realizará dentro del plazo de 30 días corridos contados desde que la factura sea recepcionada conforme por la Corporación Municipal de San Miguel;
- **96. PÁGUESE** al oferente **ASCEND LABORATORIES SPA., RUT N°76.175.092-5**, por un monto total de hasta **\$535.500**.- (quinientos treinta y cinco mil quinientos pesos), suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, contra la recepción conforme de los productos por parte de la Dirección de Salud, perteneciente a la Corporación Municipal de San Miguel. El pago se realizará dentro del plazo de 30 días corridos contados desde que la factura sea recepcionada conforme por la Corporación Municipal de San Miguel;
- 37. PÁGUESE al oferente DISTRIBUIDORA QUALIMED LIMITADA., RUT N°76.834.916-9, por un monto total de hasta \$183.955.- (ciento ochenta y tres mil novecientos cincuenta y cinco pesos), suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, contra la recepción conforme de los productos por parte de la Dirección de Salud,





perteneciente a la Corporación Municipal de San Miguel. El pago se realizará dentro del plazo de 30 días corridos contados desde que la factura sea recepcionada conforme por la Corporación Municipal de San Miguel;

- 38. PÁGUESE al oferente LABORATORIO CHILE S.A., RUT N°77.596.940-7, por un monto total de hasta \$1.292.590.- (un millón doscientos noventa y dos mil quinientos noventa pesos), suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, contra la recepción conforme de los productos por parte de la Dirección de Salud, perteneciente a la Corporación Municipal de San Miguel. El pago se realizará dentro del plazo de 30 días corridos contados desde que la factura sea recepcionada conforme por la Corporación Municipal de San Miguel;
- 39. PÁGUESE al oferente TECNOFARMA S.A., RUT N°88.466.300-8, por un monto total de hasta \$242.046.- (doscientos cuarenta y dos mil cuarenta y seis pesos), suma que incluye los impuestos que hubiera lugar, contra la recepción conforme de los productos por parte de la Dirección de Salud, perteneciente a la Corporación Municipal de San Miguel. El pago se realizará dentro del plazo de 30 días corridos contados desde que la factura sea recepcionada conforme por la Corporación Municipal de San Miguel;
- **40. FORMALÍCESE** la contratación mediante la emisión de la orden de compra y su respectiva aceptación en el portal <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> por parte del proveedor, conforme lo dispuesto en el artículo N.º 63 del Decreto N.º 250, de marzo 2004, del Ministerio de Hacienda;
- 41. ESTABLÉZCASE que la Inspección Técnica del Servicio (ITS) corresponderá a la DIRECCIÓN DE SALUD DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, debiendo supervisar la correcta ejecución de la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACOLÓGICOS PARA LA FARMACIA COMUNITARIA DE LA COMUNA DE SAN MIGUEL";
- 42. DÉJESE CONSTANCIA que se entienden formar parte integrante de la presente resolución que adjudica la Licitación Pública para la adquisición de "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACOLÓGICOS PARA LA FARMACIA COMUNITARIA DE LA COMUNA DE SAN MIGUEL", la propuesta técnica y económica presentada por los siguientes oferentes:
  - CLINICAL MARKET S.A., RUT N°76.111.113-2;
  - FARMACEUTICA CARIBEAN SPA, RUT N° 76.830.090-9;
  - MEGALABS CHILE S.A., RUT N°94.544.000-7;
  - LABORATORIOS SAVAL S.A., RUT N°91.650.000-9;
  - PHARMALAN SPA, RUT N°76.649.826-4;
  - LABORATORIO PASTEUR S.A., RUT N°87.674.400-7;
  - EUROFARMA CHILE S.A., RUT N°79.802.770-0;
  - GADORPHARMA SPA, RUT N°76.453.466-2;
  - NOVOFARMA SERVICE S.A., RUT N°96.945.670-2;
  - MERK SHARP & DOHME CHILE LIMITADA, RUT N°80.865.300-1;
  - ASTRAZENECA S.A., N°76.447.530-5;
  - LABORATORIOS RECALCINE S.A., RUT N°91.637.000-8;
  - ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA., RUT N°86.537.600-6;
  - INSTITUTO SANITAS S.A., RUT N°90.073.000-4;
  - ASCEND LABORATORIES SPA., RUT N°76.175.092-5;





- DISTRIBUIDORA QUALIMED LIMITADA., RUT N°76.834.916-9;
- LABORATORIO CHILE S.A., RUT N°77.596.940-7; Y,
- TECNOFARMA S.A., RUT N°88.466.300-8.



PUBLÍQUESE la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través del portal, a través del portal www.mercadopublico.cl.

# ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA

SECRETARIA GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

NDF/CGC/FJL/cac/msg Distribución:

- Dirección de Salud C.M.S.M.

- Dirección de Planificación y Control de Gestión C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Departamento de Compras Públicas C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M.

+ 36g